

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica en un lugar de acceso al público El **AUTO No.200-03-50-04-264-2014** del 28 de julio de 2014, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatoria, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones, y,

DISPONE:

PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de establecer los hechos u omisiones constitutivos de infracción de la normatividad ambiental.

SEGUNDO. Vincular a la presente actuación administrativa ambiental y formular pliego de cargos en contra del señor JAIRO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía N. 4.815.765, como presunto infractor de la normatividad ambiental, especialmente del decreto ley 2811 de 1974 y el decreto 1791 de 1996.

TERCERO. Legalizar el decomiso preventivo de ciento doce (112) varas de mangle, llevado a cabo mediante Acta Única de Control al tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre N° 0128705.

CUARTO. Nombrar como secuestre depositario de ciento doce (112) varas de la especie mangle, valuadas en cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$448.000), al señor RAFAEL ESPINOSA FERREROSA, identificado con cédula de ciudadanía N: 1.114.821.833.

QUINTO. Informarle al presunto infractor, que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, para que, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rinda descargos de manera escrita, y aporte y/o solicite la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias, a fin de ejercer el derecho fundamental de contradicción.

SEXTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción, de las normas citadas.

SÉPTIMO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

OCTAVO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOVENO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



AVISO

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica**

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma

Revisado por Gabriel Jaime Valencia Prieto Proyecto Erika Vélez Expediente 200-165128-131/14

TRD: 200-03-05-01-0065-2014
Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS
Fecha: 07/10/2014
Hora: 17:17:29